Expte. B-159-06 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Resolución Ref: Reiteración de pedido de apertura para el tránsito vehicular de calle Chiclana, en su intersección con las vías del N.C.A.-

VISTO:

Las reiteradas oportunidades en las que se ha presentado esta solicitud; y

CONSIDERANDO:

Los siguientes datos como antecedentes para la fundamentación de la presente reiteración:

- Expediente B-63-05 H-2222-05, proyecto de Comunicación, referente a: "Solicitud de apertura para el tránsito vehicular, de calle Chiclana en su intersección con las vías del N.C.A."; el cual tuvo ingreso en la 2º Sesión Ordinaria del día 29/04/05 siendo aprobado por unanimidad, con tratamiento sobre tablas; dando origen a la Comunicación Nº 2221/05. D.E. 04/05/05. Entró nuevamente en la 7º Sesión Ordinaria del día 08/07/05 pasando a la comisión de Obras y Servicios Públicos, pasó al D.E. el 21/07/05 y se encuentra actualmente desde el 28/07/05 en el Dto. Adm. Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-
- Expediente B-37-06 H-5115-06, proyecto de Comunicación, referente a: "Solicitud de gestiones para apertura del paso vehicular en calle Chiclana e intersección de las vías del ferrocarril N.C.A."; ingresó en la 1º Sesión Ordinaria del día 10/04/06 pasando a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Entró nuevamente en la 8º Sesión Ordinaria del día 28/07/06 dando origen a la Comunicación Nº 2395/06 y se encuentra actualmente en el Dto. Adm. Secretaría de Obras y Servicios Públicos desde el 09/08/06.-

Que, los vecinos continúan a la espera de una pronta resolución, en relación a la obra que se está solicitando.-

Que, como ya se ha mencionado en los fundamentos que integran las comunicaciones surgidas anteriormente, la apertura de esta arteria para el paso vehicular sería una manera de descongestionar y ordenar el tránsito en los barrios: Ameghino, Acevedo y sus aledaños.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 15 de setiembre de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo, reiterando lo peticionado en las ------ Comunicaciones Nº 2221/05 y 2395/06, que por el área correspondiente se arbitren los medios necesarios para proceder a la apertura de calle Chiclana para el tránsito vehicular, en su intersección con las vías del N.C.A.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, setiembre 18 de 2006.-

RESOLUCION Nº 1568/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.B. Pergamino

Tenosonia de la companya de la compa

Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino